

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT****ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 2)**

En Sarriguren (Navarra), en el domicilio social de la **FUNDACIÓN CENER** (CENER), sito en lavenida Ciudad de la Innovación, nº 7, 31621, siendo las 9:00 horas del día 13 de enero de 2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la valoración de la Documentación Técnica.

De acuerdo con el informe técnico elaborado por departamento de Sistemas, que la Mesa de Contratación hace suyo en su totalidad, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

Licitador	Criterio	Puntuación
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA S.A.U.	Oferta técnica	10

Tras el análisis de la oferta técnica presentada por ADV INFORMATICA S.L., la Mesa de Contratación ha acordado su exclusión al amparo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos y del apartado 14.1 del Pliego Regulador de la Contratación, al considerar el departamento de Sistemas que la memoria técnica presentada es insuficiente por no describir con detalle todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Licitación, de modo que no garantiza adecuadamente la correcta ejecución del contrato.

El cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo nº 1 es de obligado cumplimiento para los licitadores que presenten sus ofertas, de modo que la falta de observancia del suministro de un artículo de los descritos en el pliego técnico y/o la falta de cumplimiento del suministro en los términos y condiciones que se describen en este documento, implica el rechazo de la oferta en cuestión, que deberán alcanzar una puntuación de 10 puntos para ser admitidas.

En consecuencia, la puntuación otorgada a ADV INFORMATICA S.L. por la memoria técnica presentada no alcanza los 10 puntos exigidos, con lo que dicho licitador no cumple con la “Puntuación Mínima Requerida”, y por lo tanto, procede su exclusión automática al amparo de lo dispuesto en el apartado 14.2 del Pliego Regulador de la Contratación.

Asimismo, se acuerda la publicación del acto de apertura pública del Sobre nº 3.



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente documento en Sarriguren, a 13 de enero de 2025

Dña. Elena Arbizu Jimeno
Directora Financiera

D. Javier Suescun Abril
Jefe de Servicio del
Departamento de Sistemas

Dña. Amaya Martinez
Servicio Jurídico